



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/5441/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
28/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 122512/1914/2022 del 5 de octubre de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en relación con la Resolución Exenta N° 153 del 10 de febrero de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario SOLEDAD DANIELA COSTABAL ARELLANO, contrata, grado 10° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a VALPARAÍSO, para Asistencia a reunión trabajo intersección (GIT-REIN) y jornada de trabajo REIN

Que, se requiere que el funcionario PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, contrata, suplencia grado 9° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a VALPARAÍSO, para Reunión en Palacio Pereira con jefatura de Planificación y Presupuesto y jefatura de división Jurídica para revisar propuesta de Resoluciones de Gasto para los Programas Sociales de la Subdirección de PCI

Que, se requiere que el funcionario KARLA PATRICIA MALUK SPAHIE, honorario, equivalente grado 10° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a SANTIAGO, para Asistencia a jornada de trabajo de sección REIN

Que, se requiere que el funcionario LUIS HÉCTOR VILDÓSOLA BASUALTO, contrata, grado 11° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a TALCA, para Acompañamiento a proceso de trabajo grupal y de apoyo técnico al Plan de Salvaguardia Salineros de Yonvén



170377707167999



1703780106011



RESUELVO:

REGISTRADO

28 DIC 2023

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SOLEDAD DANIELA COSTABAL ARELLANO, RUN N° 16255168-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 11 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicitan viáticos 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PABLO NICOLÁS HERNÁNDEZ MORALES, RUN N° 16970362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 4 de diciembre de 2023 y hasta el 4 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) KARLA PATRICIA MALUK SPAHIE, RUN N° 13332689-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 194 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-194, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) LUIS HÉCTOR VILDÓSOLA BASUALTO, RUN N° 9185030-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TALCA a contar del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 1 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



170377707167999



1703780106011



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se reembolsan viajes, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



170377707167999



1703780106011

